

ACUERDO DE CONCEJO N° 048 -2006/MPH-CZ

Caraz, 01 AGO. 2006

VISTO; el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 026-2006 de fecha 28 de junio del 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Transportes y Circulación Vial, a través del Despacho de Alcaldía ponen en consideración del Concejo Municipal, el Dictamen N°. 012-2006/ MPH-Cz.CTyCV, para evaluación, análisis y posterior aprobación;

Que, en el Dictamen mencionado, se ha analizado la Carta N° 021-2006-OF/IRTP, remitida por el señor Eusebio Huamán Gutiérrez Jefe de la Oficina de Filiales del Instituto Nacional de Radio y TV del Perú, donde se indica que, por el momento no es posible la instalación de una retransmisora de radio, en vista que la IRTP a través de la Comisión del Plan de Expansión de la Red de Televisión, sólo asigna equipamiento para la señal televisiva; agrega, que la solicitud hecha por la Municipalidad puede ser atendida siempre y cuando esta Entidad cuente con el KIT de instalación consistente en un transmisor de FM de 25 W, 40 metros de cable, así como una antena omnidireccional;

Que, dicha Comisión propone al Concejo Municipal; considerando que, para tal propósito, se tiene aprobado el perfil de inversión "Implementación de Radio y Televisión Municipal", debidamente viabilizado, con Código SNIF Menor N° 19644, aprobado con fecha 09 de setiembre del 2005; la prosecución del trámite o procedimiento regular. Para tal objeto se deberá proceder con la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de "Implementación de Radio y Televisión Municipal;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 012-2006/MPH-Cz.CTyCV, de fecha 26 de junio del 2006, de la Comisión de Transportes, Comunicaciones y Circulación Vial.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, en consecuencia, la adquisición de un Kit para la instalación y difusión de la señal de Radio Nacional, a cargo del IRTP, consistente en: un (01) trasmisor de FM de 100 W, de 40 metros de cable coaxial RG8, con conectores N y una (01) antena omnidireccional. Además, esta Municipalidad, costeará los gastos de



instalación correspondientes; todo esto financiado con el presupuesto asignado al Proyecto "Implementación de Radio y Televisión Municipal", que cuanta con perfil de inversión viabilizado, con Código SNIF menor N° 19644 aprobado con fecha 09 de setiembre del 2005, debiéndose elaborar el expediente técnico correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de los plazos y procesos que la ley establezcan, para la ejecución de lo acordado en esta norma municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO PROVINCIAL DE
HUAYLAS-CAJAZ
Gustavo Alos Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MINISTERIO PROVINCIAL DE
HUAYLAS-CAJAZ
Julio Garcia Holbert
JULIO GARCIA HOLBERTO
ALCALDE PROVINCIAL